

INFORME N° 03 PV-IESTP”M”2026

A : David Cermeño Torpoco
Director
DEL : Lic. Paola Velez Aliaga
ASUNTO : Plan de trabajo de horas no lectivas
FECHA : Marco, 18 de mayo 2026

Por el presente documento tengo bien informarle, sobre el plan de trabajo de mis horas no lectivas que se quiere ejecutar por mi persona para el programa de estudios de diseño de modas que estoy adscrita, por el cual pido su aprobación para llevarlo a cado, se adjunta el trabajo que se quiere realizar según el cronograma.

Es todo cuanto le informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atte.



Lic. Paola Velez Aliaga

Paola Velez Aliaga

DOCENTE



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"

PLAN DE TRABAJO HORAS NO LECTIVAS

CAPACITACIÓN EN MODA

DISEÑO DE MODAS

APELLIDOS Y NOMBRES:

Lic. Paola Velez Aliaga

2026





PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS : Diseño de Modas
1.3 VIGENCIA : Mayo – Diciembre del 2026
1.4 RESPONSABLE : Lic. Paola Velez Aliaga

II. PRESENTACIÓN:

El presente Plan de Trabajo de Horas No Lectivas está diseñado por el programa de estudios de Diseño de Modas con el propósito fundamental de ejecutar el programa de **Capacitación en Moda** durante el año académico 2026. Esta iniciativa busca fortalecer las competencias técnicas, creativas y de emprendimiento de los estudiantes y la comunidad educativa, alineándose con las exigencias del mercado textil actual. Asimismo, responde a la necesidad de promover la innovación y la calidad en la formación tecnológica, contribuyendo de manera directa al objetivo de licenciamiento e identidad institucional del I.E.S.T.P. "MARCO".

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.3. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- 3.4. D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512.
- 3.5. R.V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- 3.6. R.V.M. N° 080-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada Orientaciones para la Prevención, Atención y Monitoreo ante el Corona Virus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de educación Superior.
- 3.7. R.V.M. N° 084-2020-MINEDU, Disponen medidas excepcionales con relación al servicio educativo que se realiza en forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior públicos y privados.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



- 3.8. R.V.M. N°087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior.
- 3.9. R.V.M. N° 049-2022-MINEDU-Lineamientos Académicos Generales.
- 3.10. R.V.M. N° 103-2022-MINEDU. Condiciones Básicas de Calidad.
- 3.11. R.S.G. N° 349-2017

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

V. OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO ESTRATEGICO:

Fortalecer la calidad educativa del programa de Diseño de Modas mediante actividades de capacitación continua que vinculen la teoría académica con las tendencias y demandas del sector productivo textil.

5.2. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:

Desarrollar e implementar el programa de "Capacitación en Moda" (talleres, seminarios y conferencias) para optimizar el perfil profesional



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



de los estudiantes del I.E.S.T.P. "MARCO" durante el periodo abril-diciembre 2026.

5.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN:

1. Organizar talleres especializados en tendencias de diseño, patronaje digital, alta costura y sostenibilidad en la moda.
2. Gestionar la participación de ponentes externos y especialistas del sector para actualizar los conocimientos de los alumnos y docentes.
3. Fomentar la cultura de emprendimiento e innovación mediante módulos de gestión de marcas y marketing de moda.
4. Emitir certificaciones que respalden las competencias adquiridas por los participantes al finalizar cada módulo.

VI. METAS:

- **Metas de Atención:** Capacitar al 100% de los estudiantes matriculados en el programa de Diseño de Modas, así como a egresados y público interesado del entorno productivo regional.
- **Metas de Ocupación:** Ejecutar un mínimo de 3 módulos técnicos de capacitación especializados a lo largo del año académico 2026.
- **Metas de Certificación:** Otorgar certificados de capacitación técnica a un estimado de 60 participantes que cumplan con los requisitos de asistencia y aprobación.

VII. RECURSOS:

7.1. RECURSOS HUMANOS

- Director General
- Coordinadora del programa de estudios
- Jefe del Área de Calidad del IESTP "MARCO".
- Responsable del plan de trabajo
- Docentes.
- Estudiantes
- Ponentes

7.2. RECURSOS MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

- Material de escritorio.
- Tinta de impresora.
- Fotocopiadora.
- Multimedia
- Cartulina hilo para los certificados
- Aulas del programa de estudios.



PERÚ

Ministerio de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"



VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLE	AÑO 2026											
				M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Elaboración del Plan de Trabajo	RD de aprobación	Documento del Plan y RD de aprobación	Paola Velez Aliaga			X									
Módulo I: Tendencias y Diseño Creativo	100% ejecutado	Informe de módulo y fotos	Paola Velez Aliaga				X								
Módulo II: Patronaje Industrial y Acabados	100% ejecutado	Registro de asistencia	Paola Velez Aliaga					X							
Módulo III: Marketing y Emprendimiento	100% ejecutado	Proyectos de estudiantes	Paola Velez Aliaga						X						
Procesamiento y entrega de Certificados	Certificados entregados	Cargo de entrega / Registro	Paola Velez Aliaga								X				
Informe final de gestión	Informe con evidencias	Documento final presentado	Responsable									X			

IX. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Material de escritorio (papel, carpetas, lapiceros)	Paquete	3	50.00	150.00
02	Tinta de impresora (recargas para guías didácticas)	Unidad	4	50.00	200.00
03	Fotocopias e impresiones de separatas	Millar	2	20.00	40.00
04	Cartulina de hilo y diseño para Certificados	Ciento	1	15.60	15.60
05	Honorarios para Ponentes Externos Especializados (Módulos)	Recibo por Hon.3	3	200	600.00
06	Materiales específicos de costura/diseño (tizas, reglas de muestra)	Global	1	20.00	20.00
TOTAL					1025.6



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



X. FINANCIAMIENTO:

El plan será **autofinanciado** por el programa de estudios mediante actividades productivas y recursos propios institucionales.

Marco – Jauja, mayo 2026

Presentado por:

Lic. Paola Velez Aliaga

Docente: Lic. Paola Velez Aliaga